TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-471**
Rubro: **PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PARA SOLICITAR DEVOLUCIÓN DE LO PAGADO INDEBIDAMENTE O DE MÁS. Interrupción de la.**

Según la tesis jurisprudencial del Pleno del Tribunal Fiscal de la Federación, de 7 de noviembre de 1956, la instancia de devolución a que se refieren los artículos 61 y 64 del Código Fiscal de la Federación interrumpe la prescripción, sin que ésta vuelva a correr por el hecho de que el promovente no insista en su solicitud.

Juicio 2801/60. Resolución del Pleno, Recurso de Queja de 31 de marzo de 1965. Ponente, Magistrado José Inocente Lugo.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIX. Nos. 337 - 348. Enero - Diciembre de 1965. 1966. p. 51